ACUERDO DE CONCEJO N°035-2016–MDJN/CM

Jesús Nazareno; 23 JUN 2016

VISTO:

En la fecha en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha: 22 de Junio del 2016: el Oficio emitido por la Asociación de Municipalidades del Perú. sobre la invitación a participar del II Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú-AMPE ; y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, en la etapa de Orden del día es tratado, el Oficio presentado por la Asociación de Municipalidades del Perú a participar en el II Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú- AMPE , por los días 24,25 y26 de junio del año en curso, en la ciudad del Patrimonio cultural de la **Humanidad Cuzco, la cual se denominó POR LA DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA DE LOS GOBIERNOS LOCALES DEL PERÚ** , haciendo mención que la parte final de este Congreso Nacional Extraordinario, se llevará el evento **GRAN CUMBRE DE LA DECENTRALIZACIÓN**, donde serán partícipes los Candidatos Presidencial con su equipo técnico, los 130 Congresista recientemente elegidos, Embajadores, Jefes de Misiones Diplomática y Funcionarios de más alto rango de los Organismos de Cooperación Internacional y la Banca Multilateral;

Que, habiéndose sometido a designación, y por votación los señores regidores, autorizan el viaje a la ciudad del Cuzco para ser partícipes en el mencionado evento, a los Regidores la **Sra Alisia Castro Lujan, el Sr. Manuel Venancino Morales**; asimismo, se hará el uso de la camioneta de la institución el cual se incluirá el combustible que asumirá la Oficina de Abastecimiento, para minimizar los costos de pasaje;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferida por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** ;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje a los Señores Regidores **ALISIA CASTRO LUJAN y MANUEL VENANCINO MORALES,** al II Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú- AMPE, los días 24,25 y26 de junio del año en curso.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Oficina de General de Administración, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIESCISÉIS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
Srta. Lisette Huallanca Camasca
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE